



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 19 MAR 2010

Expte. N° 23.673/08

VISTO estas actuaciones y la rendición de cuentas presentada por el Lic. Sergio Ignacio CARBAJAL, Secretario de Extensión Universitaria de esta Universidad, por la suma de PESOS NUEVE MIL SETECIENTOS (\$ 9.700,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho importe corresponde al Proyecto N° 6 "Construyendo nuestro lugar en el mundo", instrumentado mediante Resolución N° 850/08 SE, Expediente N° 11436/08 del Instituto Nacional de Formación Docente. Área de Políticas Estudiantiles, del Ministerio de Educación.

QUE el Lic. CARBAJAL presentó la correspondiente rendición de cuentas por la suma total asignada.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó la afectación en las respectivas partidas presupuestarias.


Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar los gastos presentados por el el Lic. Sergio Ignacio CARBAJAL, Secretario de Extensión Universitaria de esta Universidad, por la suma de PESOS NUEVE MIL SETECIENTOS (\$ 9.700,00), correspondiente al Proyecto N° 6 "Construyendo nuestro lugar en el mundo", instrumentado mediante Resolución N° 850/08 SE, Expediente N° 11436/08 del Instituto Nacional de Formación Docente. Área de Políticas Estudiantiles, del Ministerio de Educación.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, y Dirección General de Administración. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.-




C.P.N. Antonieta Elizabeth DI GIANANTONIO
Coord. Admin., Contable y Financiera
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta


Dr. CARLOS ALBERTO CADENA
VICE RECTOR

RESOLUCION R-17 0217-10